

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586110

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Apoquindo 3001, 2do piso, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 12.12.2024, REP. N°34.997-2024, otorgada ante mí, ALAN PETER KALLENS GAZITUA, domiciliado en Avenida Diego de Almagro número cuatro mil setecientos dieciocho, departamento cincuenta y seis, Ñuñoa, Santiago y RAMÓN ANTONIO KALLENS GAZITÚA, domiciliado en Calle Lincoyán un mil ciento cincuenta y tres, departamento setecientos once, Ñuñoa, Santiago, constituyen Sociedad por Acciones. NOMBRE: "ALIMENTOS Y BEBIDAS SERR JAPY AL PASO SpA". OBJETO: a) La elaboración, producción, distribución y comercialización de alimentos preparados para consumo inmediato, tales como comidas rápidas, snacks, postres, helados, bebidas y otros productos alimenticios, incluyendo productos complementarios. Estas actividades podrán llevarse a cabo a través distintos formatos de puntos de venta, franquicias, ventas al por menor o al por mayor, servicios de delivery, mediante plataformas digitales, aplicaciones móviles, comercio electrónico o cualquier otro canal alternativo. b) La explotación comercial de establecimientos gastronómicos en cualquiera de sus formatos, como restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, food trucks, dark kitchens, centros de producción y otros similares. Esta actividad podrá desarrollarse mediante cualquier modalidad de operación, ya sea en locales propios, arrendados o cedidos. c) El desarrollo, gestión y explotación de franquicias relacionadas con la actividad gastronómica, incluyendo la creación, desarrollo y comercialización de productos propios, así como la concesión y adquisición de licencias, marcas registradas, marcas propias, patentes, know-how, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial. d) La prestación de servicios de capacitación, entrenamiento y asesoría a franquiciados, así como consultoría en gestión de restaurantes, marketing gastronómico, seguridad alimentaria, control de calidad, optimización de procesos y otras áreas vinculadas a la industria gastronómica. e) El diseño, desarrollo e implementación de actividades de marketing, publicidad y promoción en medios tradicionales y digitales, tales como redes sociales, marketing digital y estrategias de fidelización, enfocadas en los productos y servicios de la sociedad. f) La prestación de servicios de catering, alimentación institucional y organización de eventos gastronómicos, tanto corporativos como sociales o particulares, incluyendo la planificación, producción y ejecución integral de dichos eventos. g) La importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, insumos, equipos, maquinaria, tecnologías, software y otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad. h) La participación en otras sociedades, sean nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado directa o indirectamente con las actividades señaladas, incluyendo la formación de alianzas estratégicas, asociaciones y joint ventures. i) El desarrollo de cualquier actividad complementaria o conexas que resulte necesaria o útil para el cumplimiento del objeto social, ya sea en Chile o en el extranjero. j) La realización de cualquier acto, contrato, negocio, gestión o emprendimiento que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social, incluyendo la ejecución de inversiones, actividades y operaciones pertinentes para el cumplimiento de dichos fines. k) La sociedad podrá iniciar actividades respecto de todas o alguna de las actividades enumeradas anteriormente, según acuerde el Gerente General o la Junta de Accionistas, conforme a las necesidades estratégicas de la empresa. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a RAMÓN ANTONIO KALLENS GAZITÚA, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor nominal, suscribe y paga: RAMÓN ANTONIO KALLENS GAZITÚA, suscribe este acto 60% de las acciones antes señaladas, esto es, la cantidad de 600 acciones, paga en dinero en este acto; ALAN PETER KALLENS GAZITUA, suscribirá el 40% de las acciones antes señaladas, esto es, la cantidad de 400 acciones, y las pagará antes del 31 de enero de 2025. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 13 de diciembre de 2024. OT. 87898.

CVE 2586110

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

